

VISTO:

Que la Comisión Administradora del Parque Industrial Adrián P. Urquía considera menester invertir en seguridad del ingreso al predio, elevando al Concejo Deliberante la solicitud de adquisición de cámaras de seguridad y barreras para ser colocadas en la portería e ingreso del mismo.

CONSIDERANDO:

Que el Parque Industrial es un sector neurálgico de la Ciudad, con gran afluencia de vehículos y personas que ingresan y circulan diariamente en sus inmediaciones.

Que es necesario fortalecer el control de ingreso, mediante sistemas de seguridad que permitan la detención e identificación de los vehículos ajenos al predio que arriben al mismo. Asimismo, resulta necesario implementar una barrera alternativa que permita el acceso de los vehículos de quienes trabajan en empresas radicadas en el predio mediante mecanismos automatizados con tarjetas de identificación.

Tanto las cámaras como las barreras son mecanismos de prevención y disuasión de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de las empresas radicadas en el Parque Industrial, sus empleados, y de toda persona que circula dentro del mismo.

Que el monto de las contrataciones supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2020. Las compras serán imputadas a lo recaudado por Arancel por Obras de Infraestructura, atento a que excede el mantenimiento mensual de servicios brindada por el ente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3760 /20

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Pública para la contratación de:

- a) Una (1) DVR HIBRIDA TURBO HD 8CH
 - 8 Canales de Video + 2 CH IP
- b) Tres (3) CAMARA TURBO 4.0 Bullet 720P
 - Sensor CMOS Resolución 720P 1Mpx
 - 1 x DVR STAND ALONE de 8 canales HD HIKVISION
 - Fuente de Alimentación para DVR STAND ALONE
 - Fuentes de Alimentación para Cámaras de Seguridad
 - Cables de Alimentación Dividida
 - 4 x Cámaras de Seguridad IR y Resolución de 720P HIKVISION
 - 1 x Mouse USB
- c) Un (1) Disco Rígido de 1TB SATA PARA DVR

Los oferentes podrán proponer equipamiento similar, lo que quedará a consideración de Comisión Administradora del Parque Industrial, quienes analizarán las características técnicas, precio, antecedentes del proveedor para su adjudicación.

INCLUIR INSTALACIÓN EN PORTERÍA DE PARQUE INDUSTRIAL, MANO DE OBRA, MATERIALES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MISMAS.

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Pública para la contratación de:

(3) Barreras vehiculares automatizadas, para el ingreso y egreso principal del Parque Industrial, con alimentación monofásica, con comandos pulsadores, tarjetas, llaveros, con controlador electrónico, entre otras cosas; Para cubrir el ancho total de las dos calles (6 Mts. Aproximadamente cada calle).

Características a ser cubiertas: Apertura manual con pulsador. Velocidad variable. Para uso exterior. Alimentación 220v. Posibilidad de agregar control remoto. Lectura de tarjetas de proximidad o antenas de tags o biometría o lectores de DNI. Según oferta.

DMM: detectores de masa metálica vehicular.

INCLUIR INSTALACIÓN EN PORTERÍA DE PARQUE INDUSTRIAL, MANO DE OBRA, MATERIALES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MISMAS.

Los oferentes podrán proponer diferentes equipamientos, que consideren más apropiado para satisfacer la necesidad de control en Portería del Parque Industrial Adrián P. Urquía, lo que quedará a consideración de Comisión Administradora del

Parque Industrial, quienes analizarán las características, precio, antecedentes del proveedor para su adjudicación.

Artículo 2º.- Las firmas relacionadas deberán cotizar el valor total, precio final con IVA incluido, pudiendo cotizar ítems por separado (a, b, c, etc.) entregadas en Municipalidad de General Deheza sito en calle Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza.

Artículo 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión “**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: **dirección.compras@mgdeheza.com.ar**. Con la siguiente única expresión en asunto, “**LICITACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL PARQUE INDUSTRIAL ADRIAN P. URQUÍA**”.

Artículo 4º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES la que disponga el Departamento de Compras en cada Pliego, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Artículo 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de agosto de 2020.

DECRETO "A" N° 126/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3760/2020 sobre compra de barreras y cámaras para portería del Parque Industrial “Adrián P. Urquía”.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°3760/2020 sobre compra de barreras y cámaras para portería del Parque Industrial “Adrián P. Urquía”.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 4 de septiembre de 2020


Venina Contreras
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de General Deheza

